



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 1641
Pucón, 09/06/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: LUZMILA DEL CARMEN MANQUILLAN ROLDAN Rut XXXXXXXXXX
: 15,000 QUINCE MIL PESOS
: AYUDA SOCIAL EN DINERO
: 09/06/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	970	8/06/2009	15,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS		15,000
541-01-00-000-000-000	Transferencias Corrientes al Sector Privado	15,000	
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS	15,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		15,000
	Sumas Iguales	30,000	30,000

REFRENDACION

Cuenta 215-24-01-007-001-000
Presupuesto Vigente 6,500,000
Total Comprometido 3,896,760
Saldo x Comprometer 2,603,240

33744

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION DE
DIRECTOR DE CONTROL

Pucón
Centro del SUR de CHILE

ADMINISTRADORA

DIRECCION DE ADM.
Y FINANZAS

DIRECCION DE ADM.
Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC.DESAR.COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 970

PUCON, 8 JUN 2009

V I S T O S :

1. Lo que dispone el REGLAMENTO MUNICIPAL
SOBRE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES EN LA COMUNA DE PUCON, aprobado por Decreto Exento N° 311
del 02.02.2006.-

2.- El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008,
mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2009.-

3.- El Decreto Exento N° 2578, de fecha 18 de Diciembre del 2008,
donde autoriza a Firmar " Por orden de la Señora Alcaldesa a la Sra. Administradora Municipal Doña Magdalena Oliva
Cerda.-

4.- La Solicitud de Ayuda Social demandada por

Don (a) LUZMILA DEL CARMEN MANQUILLAN ROLDAN-

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica
Constitucional de Municipalidades" , cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006,
Interior.-

D E C R E T O :

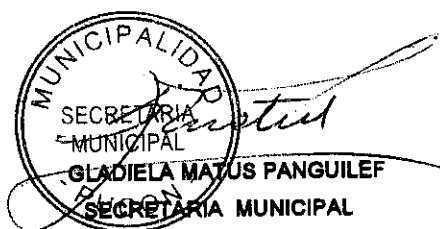
1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a
Don (a), LUZMILA DEL CARMEN MANQUILLAN ROLDAN, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en Camino Internacional N°
1.303 de esta Comuna de Pucón.-

2.- Otórguese a la persona individualizada anteriormente, una ayuda
social paliativa, consistente en \$ 15.000 (quince mil pesos). -

3.- Impútese, el gasto a la Cuenta 215.24.01.07.001 " Asistencia
Social a Personas Naturales" .-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

" POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"



MOC/GMP/CHN/NDS/OFF/cms-

DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES
- FINANZAS
- TESORERIA
- ARCHIVO DIDEKO.

.....
CONTROL

2401.007001

6500.000

3876.760

2623.240

557

271

SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL

Ficha Familiar 2165
02 de Junio de 2009

Identificacion Solicitud

Nombre : LUZMILA DEL CARM MANQUILLAN ROLDAN
R.U.T. : [REDACTED]
Fecha Nacimiento : 25/01/1949 Edad : 60 años
Estado Civil :
Actividad : NO TIENE ACTIVIDAD
Ingresos :
Previsión :
Domicilio : CAMINO INTERNACIONAL [REDACTED], Población C. INTERNACIONAL,
Unidad Vecinal 015



LUZMILA DEL CARM MANQUILLAN
ROLDAN
SOLICITANTE



CECILIA FERNANDEZ FERNANDEZ

ASISTENTE SOCIAL